

13. FORRAJES DESECADOS. PRODUCCIÓN, CONSUMO Y AYUDAS C.E.E.

José María Gálvez Molina

1. INTRODUCCIÓN

La participación del subsector ganadero en la producción final agraria de Extremadura es del orden del 35 por 100 con un peso creciente en los últimos años.

Por otro lado, la producción final ganadera en la región supone un 5 por 100 del conjunto de la de España. No en vano la gran importancia relativa de los censos de determinadas especies ganaderas de Extremadura respecto al total nacional. De acuerdo con fuentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Anuario Estadístico de 1990), los censos totales ganaderos de las especies que se citan, son en miles de cabezas las que figuran en cuadro 1.

CUADRO 1. Censos ganaderos en 1990 (10³ cabezas)

	Extremadura (a)	España (b)	(a/b %)
Ovino	3.586	24.037	14,91
Caprino	472	3.663	12,89
Porcino	909	16.001	5,68
Bovino	474	5.126	9,26

Vistas las cifras anteriores es obvio que el capítulo de la alimentación animal resulta decisivo en la evolución de la renta del sector. La disponibilidad de productos que entran en las raciones y su coste, en una zona castigada con períodos de sequía, más o menos prolongados, es un elemento fundamental.

Este capítulo pretende hacer un recorrido por distintos aspectos relacionados con la producción y el consumo de forrajes deshidratados, que como veremos, empieza a tener un lugar propio en la región, así como de la normativa nacional y comunitaria al respecto, con las ayudas a la producción existentes, y en definitiva la comercialización de los mismos. También se realiza una breve descripción de las características alimenticias de los productos y de las potencialidades, tanto de producción como de consumo, en Extremadura.

2. LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS

El sector forrajes desecados, como producto proteico, tiene su propia O.C.M. (Organización Común de Mercados) en el ámbito de la C.E.E., aprobada en 1978 por el R. (C.E.E.) 1.117/78 del Consejo, modificando reglamentaciones anteriores que se iniciaron en 1975. Entre los "considerandos" de la citada disposición, que justifican las medidas desarrolladas, destaca lo siguiente:

- Reconocimiento de la necesidad de reforzar la oferta comunitaria en productos proteicos, con el establecimiento de un régimen de ayuda para los forrajes desecados, reduciendo la dependencia exterior de estos productos.
- Establecimiento de un precio objetivo que garantice una remuneración a los productores de forrajes.
- Cuantificación de las ayudas como porcentajes de la diferencia entre el precio objetivo y el precio mundial de productos similares importados.
- Conveniencia de ligar la obtención de la ayuda por las empresas deshidratadoras a la existencia de contratos con los productores de forrajes.

La disposición anterior fue desarrollada por los R. (C.E.E.) 1.417/78 y 1.528/78, que configuran en definitiva una organización común de mercado al regular un sistema de ayudas a la producción comunitaria, variables en función de precios de los productos importados de similares características, y por otro lado, reglando los regímenes de intercambios con terceros países.

Entre los productos regulados están la alfalfa, esparceta, trébol, altramuces y vezas, deshidratados artificialmente, y también los desecados de otra forma y molidos, con ayudas diferenciadas según el tipo de proceso.

España, que en su Tratado de Adhesión a la C.E.E. pactó un régimen transitorio de aproximación de precios y ayudas en 7 años, consiguió a partir de la campaña de comercialización 1991/92 la igualación de los precios y ayudas establecidas, percibiéndose éstas, desde entonces, en la misma cuantía que el resto de los estados miembros.

3. LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La normativa comunitaria no establece entre los condicionantes exigidos a los industriales productores de forrajes deshidratados el pago de un precio mínimo al cultivador-productor de forrajes verdes. Sin embargo, en España, la Dirección General de Política Alimentaria del M.A.P.A., viene homologando para cada campaña un contrato tipo de compra-venta de forrajes con destino a su transformación. Dicha homologación, realizada a solicitud de la Asociación Española de Fabricantes de Harinas y Granulados de Alfalfa, y de varias Organizaciones Profesionales Agrarias (O.P.A.S.), pretende, entre otros fines, el que las empresas transformadoras dispongan de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el SENPA, a los efectos de la tramitación de las ayudas que concede la C.E.E., al tiempo que se regula la relación contractual entre productores e industriales.

En el contrato aparecen especificadas, entre otras estipulaciones, las superficies contratadas, modalidad de contrato (de superficie o por cantidad, y en este caso recolectada o en pie), calendario de entrega, precios mínimos según calidades y condiciones de pago. Para el año 1992 los precios mínimos vigentes fueron calculados en función de los existentes en 1991 con las debidas correcciones en base a las variaciones de las ayudas a la transformación y de los precios objetivos. A estos efectos se partía de las siguientes cantidades:

- a) Contratos de superficie 108.460 pts./Ha. para alfalfas en regadío. Para vezas en secano fue de 24.650 pts./Ha.
- b) Contratos de cantidad "en pie", 2,27 pts./Kg. para alfalfa o veza.
- c) Contratos de cantidad "recolectado" y en posición fábrica:
 - 14,97 pts./Kg. para alfalfa de primera calidad y con una humedad del 20 por 100; 12,82 pts./Kg. para las de calidad segunda y referida a una humedad del 25 por 100 y 9,6 pts./Kg. para la calidad tercera y 30 por 100 de humedad.
 - 10,77 pts./Kg. para vezas y similares, referidos a una humedad del 25 por 100.

También en el contrato se establece la existencia de una Comisión de seguimiento que realizará el control y vigilancia del cumplimiento del contrato, con actuaciones similares a las existentes en otros productos con contratos homologados.

Por otro lado, las normas generales para la solicitud y concesión de la ayuda prevista en la Organización común de mercado de este sector se desarrollan en la Orden del M.A.P.A. de 29 de diciembre de 1990, quedando así fijado el procedimiento de gestión y actuaciones a desarrollar por la Administración y por las industrias o compradores autorizados.

4. LA PRODUCCIÓN ESPAÑOLA

De acuerdo con datos de la Secretaría General Técnica del M.A.P.A. el cultivo de alfalfa en España se mantiene desde el año 1990 en unos niveles próximos a 300.000 Ha., de las que unas 8.000 Ha. se cultivan en Extremadura. De la producción total, si consideramos un rendimiento de 12.000 Kg./Ha. de heno, se estima que la superficie que se dedica al abastecimiento de industrias deshidratadoras es próxima a 100.000 Ha. En el cuadro 2 figuran los datos de superficies cultivadas por Comunidades Autónomas.

CUADRO 2. Cultivo de alfalfa en España (1992)

Comunidad Autónoma	Superficie (Ha.)	Comunidad Autónoma	Superficie (Ha.)
Galicia	963	Castilla-León	78.598
Cantabria	2.110	Baleares	6.035
País Vasco	1.795	Castilla-La Mancha	32.380
Navarra	5.486	Valencia	5.680
La Rioja	3.700	Extremadura	8.450
Aragón	58.450	Andalucía	17.540
Cataluña	60.236	Otras	7.350

Desde nuestra fecha de ingreso en la Comunidad hay un desarrollo creciente de la producción española de forrajes desecados. En el cuadro 3 pueden observarse los datos comparativos desde la campaña 86/87 hasta la 92/93.

CUADRO 3. Evolución de la producción de forrajes desecados en España con ayudas comunitarias (10³ toneladas)

Campaña	Deshidratados		Total	Índice (86/87=100)
	artificialmente	Secados al sol		
86/87	52	262	314	100
87/88	95	242	337	107
88/89	347	96	443	141
89/90	477	139	616	196
90/91	572	234	806	257
91/92	841	155	996	317
92/93	1.047	77	1.124	358

A la vista del cuadro anterior destaca especialmente el incremento habido en los forrajes deshidratados artificialmente, y la menor disminución de los secados al sol. En cuanto a la cantidad total, la producción se ha multiplicado por cerca de 4 veces, con un espectacular crecimiento en los últimos años.

La producción actual, superior al millón de toneladas, se realiza en empresas deshidratadoras, autorizadas por el SENPA, en un número próximo a 70. Su ubicación, en consonancia con las zonas más productoras de alfalfa, se concentra especialmente en tres provincias del valle del Ebro: Lérida, Zaragoza y Huesca, cuya producción representa más del 80 por 100 del total nacional, y en menor cuantía Navarra, Ciudad Real, Burgos y Albacete.

En el cuadro 4 se indican por Comunidades Autónomas los datos de producción desde la campaña 89/90 a la 92/93.

CUADRO 4. Producción de forrajes desecados en distintas Comunidades Autónomas (10³ toneladas)

Comunidad Autónoma	Campañas			
	89/90	90/91	91/92	92/93
Navarra	14	48	70	99
La Rioja	3	4	6	7
Aragón	153	206	312	441
Cataluña	396	423	517	492
Castilla-León	1	4	11	20
Castilla-La Mancha	34	57	79	97

La producción actual española de forrajes deshidratados representa casi el 25 por 100 del total de la C.E.E., situándonos por debajo de Francia, que es la primera productora con 1.500.000 T. y a gran diferencia de otros países.

Por los productos obtenidos, las empresas deshidratadoras, que contrataron en España a más de 20.000 productores, percibieron unas ayudas variables, entre 10 y 13 pts./Kg. para los deshidratados artificialmente, y entre 4 y 7 pts. para los desecados al sol.

El montante total de ayudas comunitarias pagado por el SENPA en 1992, en este sector, supuso más de 14.000 millones de pesetas.

5. EL CONSUMO

El comercio exterior de forrajes deshidratados no es muy significativo, y únicamente cabe destacar la exportación de pequeñas cantidades a países del Norte de África (Argelia, Túnez, etc.) y Canarias. De igual manera, y salvo operaciones puntuales habidas de importaciones de Canadá, las importaciones son también muy poco relevantes y procedentes de Francia. El balance nacional producción-consumo está muy equilibrado.

Queremos decir, con todo lo anterior, que el consumo interior ha crecido de igual manera que la producción nacional, y se sitúa en cerca del millón de toneladas que se consumen a lo largo y ancho de las zonas ganaderas de España. Aún más, las posibilidades de crecimiento no están agotadas, ya que la demanda de los forrajes deshidratados, a los competitivos precios de mercados actuales, podría continuar en la línea ascendente, al menos en los próximos años. Parece claro que mientras se mantenga el actual régimen de ayudas, aprobado por el R. (C.E.E.) 1.117/78 ya citado, las tendencias continuarán en línea similar.

Hay que recordar ahora que el R. (C.E.E.) 1.765/92 del Consejo, por el que fue aprobada la reforma de la P.A.C. en los cultivos herbáceos (cereales, proteaginosas y oleaginosas) no incluye los forrajes dentro del nuevo sistema de ayudas directas por hectárea a los productores, existiendo el encargo a la Comisión de la C.E.E. para que continúe con la línea de contención de los importes de las ayudas a estos productos deshidratados. A partir de la campaña 94/95 se

decidirá por la continuación del sistema de ayudas específicas, tal como actualmente funciona, o bien mediante la inclusión de los forrajes en el marco general del régimen de ayudas a los cultivos herbáceos.

Respecto a Extremadura, la estimación del consumo de forrajes deshidratados en 1992 fue superior a las 50.000 T., casi duplicando la cantidad consumida en 1991. La razón de este incremento hay que buscarla no sólo en la línea general de crecimientos del consumo en España, sino en la sequía que ya en 1992 tuvo gran repercusión en la región.

6. LOS PRODUCTOS COMERCIALES

La presentación comercial de forrajes deshidratados se realiza en distintas formas, en función del tipo de ganado de destino y con el fin de facilitar su transporte, almacenamiento y manejo en las propias instalaciones ganaderas.

Hasta no hace mucho tiempo, la alfalfa se molía y se secaba, obteniéndose una harina de alfalfa que se sometía a procesos de condensación para obtener distintos aglomerados. Hoy la mejora tecnológica ha introducido la posibilidad de realizar el proceso de deshidratación sin moler con anterioridad la alfalfa. Se obtiene así una alfalfa troceada deshidratada, en la que los trozos de tallos tienen una longitud variable entre 2 y 6 cm., que se conoce como alfalfa deshidratada de fibra larga.

Las presentaciones más comunes son:

- **Pacas deshidratadas** de fibra larga, a su vez con presentaciones de 35 o 400 Kg. que pueden ir envueltas en una camisa de rafia transpirable.
- **Briquetas o pastillas**, de fibra larga, y que suministra los llamados "cubos" de unos 30-50 mm. de lado.
- **Pellets** de harina de alfalfa, en forma de cilindros de 6-8 mm. de diámetro.

Aunque el aporte de nutrientes y de proteína directamente asimilable, de la que hablamos más adelante, es similar, sí existen diferencias en cuanto al aprovechamiento de fibra. En el caso de los productos obtenidos a partir de harina de alfalfa la fibra está molida, y no actúa, por tanto, totalmente como forraje en la ración. Por el contrario, las presentaciones en fibra larga sí se comportan como forraje de volumen, impidiendo el desarrollo de fenómenos de meteorismo.

7. CARACTERÍSTICAS NUTRITIVAS

La alfalfa verde representa un alimento de alta calidad por su contenido en proteína y fibra. El mantenimiento a lo largo del tiempo de este nivel cualitativo, se consigue adecuadamente mediante los rápidos procesos de deshidratación, en los que la nueva tecnología ha supuesto un desarrollo importante.

Como características alimenticias más destacadas de los forrajes deshidratados, la alfalfa en particular, señalamos:

- Alto contenido proteico, alcanzando un 20 por 100 de proteína bruta sobre sustancia seca cuando es de buena calidad. Además, la parte de proteína no degradable (by pass) asimilada

directamente en el intestino de los rumiantes, es mucho más alta que la procedente de la alfalfa en heno o de otros productos, pudiendo actuar como corrector en ese sentido. Este efecto se consigue precisamente en la deshidratación, al someter a la alfalfa verde a un proceso de calentamiento rápido, que actúa sobre parte de la proteína bruta protegiéndola de las fermentaciones que tienen lugar en el rumen del animal.

- Gran contenido en calcio y magnesio, que favorecen el desarrollo de la vida microbiana, evitando la necesidad de correctores minerales.
- Contenidos adecuados en otros oligoelementos como azufre y selenio.
- Mantiene un adecuado ph en la panza del animal, evitando riesgos de acidosis cuando la dieta es rica en cereales.

8. UTILIZACIÓN DE FORRAJES DESHIDRATADOS

El uso de forrajes deshidratados en la alimentación animal supone una serie de diferencias respecto al uso tradicional que resumimos así:

- Existencia de producto con una tipificación normalizada durante todo el año.
- Aprovisionamiento regular asegurado durante todo el año, evitando la necesidad de grandes compras de heno en períodos señalados, disminuyendo así la financiación de almacenamientos.
- Facilita el transporte y disminuye el coste del mismo, al tener una densidad de 400-600 Kg./m³ según el tipo de presentación.
- Igualmente mejora las condiciones de almacenamiento permitiendo stocks de grandes cantidades de materia seca en poco espacio.
- Reduce costes de manejo en la distribución en las explotaciones e instalaciones ganaderas.
- Permite una distribución de la ración más precisa.

En definitiva, además de la regularidad del abastecimiento, el consumo de forrajes deshidratados reduce costos de explotación, naturalmente con la situación actual de precios de mercado.

Por otra parte, las fábricas de pienso consumidoras de forrajes deshidratados, tienen una cierta facilidad en la formulación de piensos por la homogeneización del producto y el suministro regular en el año.

9. DESARROLLO EN EXTREMADURA

El año 1993 puede suponer en Extremadura la instalación de nuevas industrias deshidratadoras, algunas ligadas a grupos asentados en otras zonas, cuyo desarrollo irá en función del potencial incremento del consumo que se produzca en explotaciones ganaderas de la región. También de las exportaciones que se produzcan hacia Portugal, país donde se empieza a introducir el consumo directo en las explotaciones, y que hasta hace poco únicamente importaba partidas, con destino a fábricas de pienso, fundamentalmente de Canadá.

Volviendo a Extremadura en un punto anterior señalábamos como cifra estimada de consumo unas 50.000 T. en 1992. La evolución del mismo, una vez conocidos los productos en el mercado, estará en función de la competitividad de estos productos frente a otros sustitutivos, ligado como se ha dicho a la política comunitaria en el sector. De mantenerse una situación

similar a la actual, si tenemos en cuenta los censos ganaderos, la existencia de un período de 120-150 días en los que es necesaria la alimentación suplementaria de la ganadería extensiva de ovino y caprino, y tomando como valor de cálculo el aporte de 5 Kg./día/UGM de forraje deshidratado, llegaríamos a la conclusión de que el techo potencial de consumo es superior a 120-150.000 T.

En cuanto al cultivo de alfalfa, con las prácticas fitotécnicas necesarias en su caso (encalado), podría aumentar en determinadas zonas de nuestros regadíos, introduciéndose en las rotaciones tradicionales y sustituyendo, parcialmente, a cultivos como el maíz y el girasol. Agronómicamente el cultivo de alfalfa presenta las siguientes ventajas:

- Dado su carácter de leguminosa actúa de fijador de nitrógeno atmosférico (cerca de 300 unidades/Ha. en un ciclo de 4-5 años) evitando el aporte de abonos nitrogenados en cultivos posteriores.
- Actúa como planta limpiadora de malas hierbas, evitando la utilización posterior de herbicidas sinérgicos en los cultivos que le sigan en la alternativa.
- Al no realizarse laboreo en los 4-5 años siguientes a su implantación en el campo, mantiene una cubierta vegetal protectora del terreno.
- Mejora la estructura del suelo.
- Económicamente permite el desarrollo contractual entre cultivadores e industrias, al utilizarse el contrato homologado, con un efecto de estabilización de las rentas por ser la producción estable en regadío y tener una comercialización asegurada.

Naturalmente el futuro irá en íntima ligazón con el desarrollo del sector industrial en la región y la política comunitaria en el sector.

14. LAS AYUDAS DIRECTAS COMUNITARIAS AL SUBSECTOR GANADERO

Ana Muñoz Rodríguez
Rafael Serrano Vicente

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos del tratado de Roma, por el cual se inició la construcción de la Comunidad Económica Europea fue el establecimiento de una Política Agraria Común (P.A.C.) con el fin de incrementar la productividad agraria, conseguir la estabilización de los mercados agrarios, lograr seguridad en los abastecimientos, asegurar al consumidor productos a unos precios aceptables, y por último garantizar unos ingresos, y en definitiva un nivel de vida digno, a los agricultores y ganaderos, con el fin de mantener la población agraria.

Todos estos objetivos se han cumplido en mayor o menor medida. La instrumentalización de esta unificación de las políticas agrarias de los distintos Estados se ha basado fundamentalmente en dos acciones:

- Política de precios de los productos agrícolas básicos, basada en la Organización Común de Mercados de los diferentes productos financiada por el FEOGA-Garantía.
- Política de modernización de las estructuras agrarias financiada por el FEOGA-Orientación.

La política de precios ha dominado claramente sobre la modernización de las estructuras agrarias, hasta el punto que aquella ha supuesto el 95 por 100 del presupuesto agrícola comunitario.